

Certificación Nro. MIT-DDAZ-2026-008-ACMU

Cuenca, 07 de julio de 2026

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE LA COBERTURA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES SUSCRITOS POR EL ECUADOR

*“CONSTRUCCIÓN DEL DISTRUIDOR DE TRÁFICO GAPAL EN LA AUTOPISTA CUENCA
– AZOGUES – BIBLIÁN, UBICADO EN LA PROVINCIA DEL AZUAY”.*

1. BASE LEGAL

Constitución de la República del Ecuador:

“Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución (...).”

“Art. 288.- Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas (...).”

“Art. 425.- El orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: La Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos (...).”

Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

“Art. 11.- Aplicación de acuerdos comerciales en Contratación Pública. - Las entidades contratantes, en la fase preparatoria, y generado el informe de necesidad, deberán verificar la cobertura a los acuerdos comerciales que ha suscrito el Ecuador, aplicables en materia de contratación pública. En caso de que la contratación se encuentre cubierta por varios acuerdos comerciales, la entidad contratante realizará un único aviso de contratación prevista.

Se considera cumplido con el aviso de contratación pública prevista cuando este sea publicado en la herramienta informática habilitada para el efecto en el Portal de Contratación Pública. Solo en caso de que la referida herramienta no estuviera habilitada, se considerará la fecha en la que el SERCOP fuese notificado con el aviso por parte de la entidad contratante”.

Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus estados miembros: Colombia, Perú y Ecuador.



El “*Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus Estados Miembros por una parte y Colombia, el Perú y Ecuador, por otra*”, en adelante denominado Acuerdo Comercial, fue publicado en el Registro Oficial Edición Especial Nro. 780, de 24 de noviembre de 2016 y su Protocolo de Adhesión publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 900, de 12 de diciembre de 2016, entrando en vigencia el 1 de enero de 2017.

Acuerdo de Asociación Económico inclusivo entre la República del Ecuador y la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC).

El “*Acuerdo de Asociación Económico Inclusivo entre la República del Ecuador y la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC)*”, en adelante denominado Acuerdo Comercial, fue publicado en el Registro Oficial Edición Especial Nro. 66, de 25 de marzo de 2019.

Acuerdo Comercial entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y sus estados miembros: La República de Colombia, la República del Ecuador y la República del Perú.

El “*Acuerdo Comercial entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por una parte y la República de Colombia, la República del Ecuador, y la República del Perú, por otra*” en adelante denominado Acuerdo Comercial con UK, fue publicado en el Registro Oficial Edición Especial Nro. 20, de 11 de noviembre de 2019.

Acuerdo de Complementación Económica Nro. 75, entre la República de Chile y la República del Ecuador.

El 13 de agosto de 2020 se suscribió el “*ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA Nro. 75 ENTRE LA REPÚBLICA DE CHILE Y LA REPÚBLICA DEL ECUADOR*”, el capítulo 12 determina la sección de contratación pública que se debe verificar para la aplicación del mencionado Acuerdo.

Acuerdo de Asociación Comercial entre la República del Ecuador y la República de Costa Rica.

El “*ACUERDO DE ASOCIACIÓN COMERCIAL ENTRE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LA REPÚBLICA DE COSTA RICA*”, fue publicado en el Registro Oficial - Segundo Suplemento N° 686, de 19 de noviembre de 2024.

Estos Acuerdos Comerciales tienen incidencia directa en el Sistema Nacional de Contratación Pública; en tal virtud, se procede a revisar su contenido para su correcta aplicación; y, en lo no previsto en los referidos instrumentos internacionales, se deberá cumplir con la normativa legal vigente aplicable al Sistema Nacional de Contratación Pública.

2. ANÁLISIS



2.1. Objeto de contratación: “CONSTRUCCIÓN DEL DISTRUIDOR DE TRÁFICO GAPAL EN LA AUTOPISTA CUENCA – AZOGUES – BIBLIÁN, UBICADO EN LA PROVINCIA DEL AZUAY”.

2.2. Presupuesto Referencial: \$21.029.090,54 (VEINTE Y UN MILLONES VEINTE Y NUEVE MIL NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con 54/100DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), SIN INCLUIR IVA.

2.3. Código CPC: 532900011 “OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL”.

2.3. Procedimiento de Contratación: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

3. REVISIÓN DEL PROCESO

Umbral Ecuador 2026-2027



**01 DE ENERO DE 2026
A 31 DE DICIEMBRE DE 2027**

Acuerdos comerciales suscritos con la Unión Europea, Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la Asociación Europea de Libre Cambio (EFTA, por sus siglas en inglés) y Chile.

NIVEL CENTRAL

Bienes	\$ 176.000,00
Servicios	\$ 176.000,00
Obras	\$ 6.753.000,00

NIVEL SUBCENTRAL

Bienes	\$ 270.000,00
Servicios	\$ 270.000,00
Obras	\$ 6.753.000,00

OTROS

Bienes	\$ 540.000,00
Servicios	\$ 540.000,00
Obras	\$ 6.753.000,00

**01 DE ENERO DE 2026
A 31 DE DICIEMBRE DE 2027**

Acuerdo de Asociación Comercial con Costa Rica.

NIVEL CENTRAL

Bienes	\$ 351.000,00
Servicios	\$ 351.000,00
Obras	\$ 8.104.000,00

NIVEL SUBCENTRAL

Bienes	\$ 479.000,00
Servicios	\$ 479.000,00
Obras	\$ 8.104.000,00

OTROS

Bienes	\$ 540.000,00
Servicios	\$ 540.000,00
Obras	\$ 8.104.000,00



H	I	J	K	L	M
LISTADO DEL CLASIFICADOR CENTRAL DE PRODUCTO PROVISIONAL SEGÚN ONU		LISTADO DEL CLASIFICADOR CENTRAL DE PRODUCTO VERSIÓN 1.0 SEGÚN ONU		LISTADO DEL CLASIFICADOR CENTRAL DE PRODUCTO UTILIZADO EN SERCOP	
LISTADO CPC PROVISIONAL	DESCRIPCIÓN CPC PROVISIONAL	CPC Versión 1.0	DESCRIPCIÓN CPC Versión 1.0	CPC SERCOP	DESCRIPCIÓN CPC SERCOP
52290	OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	53290	OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	53290	OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

VERIFICACIÓN DE COBERTURA										
ACUERDOS	ACMUE ¹		EFTA ²		ACUK ³		ACECH ⁴		ACCR ⁵	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
PARÁMETROS										
Cobertura de la entidad	X		X		X		X		X	
Montos / Umbral	X		X		X		X		X	
Excepciones		X		X		X		X		X
Cobertura del bien / servicio (CPC)	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Procedimiento de contratación	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

De conformidad a lo establecido en el Art. 173 Numeral 3, literal e (iii) de la Lista de excepciones a la aplicación del Acuerdo Comercial mismo que determina: “La contratación realizada de conformidad a un procedimiento o 12 condición particular de una organización internacional, o financiada mediante donaciones, préstamos u otra formas de asistencia internacionales, cuando el procedimiento o condición aplicable sea incompatible con el Acuerdo Comercial.”

La revisión de cumplimiento de cobertura en los acuerdos comerciales se ha realizado en los siguientes enlaces:

- **AC REINO UNIDO E IRLANDA, ACMUE ANEXO XIX:**
https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/2018/03/04_Anexo_XIX.pdf
- **AELC O EFTA ANEXO XVII DEL CAP 6 AC AELC O EFTA:**
<https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/2020/12/ANEXO-17-AC-AELC-EFTA.pdf>

¹ Acuerdo Comercial Unión Europea

² Acuerdo Comercial AELC o EFTA

³ Acuerdo Comercial Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte UK

⁴ Acuerdo de Complementación Económica Chile

⁵ Acuerdo Comercial Costa Rica



- **ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA CHILE:**
https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/2022/09/Cap_12_s12.pdf
- **ACUERDO COMERCIAL MULTIPARTES UNIÓN EUROPEA ACMUE:**
https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/2018/03/Anexo_01_Lista_excepciones.pdf
- **ACUERDO COMERCIAL ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO AELC O EFTA:**
<https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/2020/12/Cap-6-Contrataci%C3%B3n-P%C3%BAblica-AC-AELC-EFTA.pdf>
- **ACUERDO COMERCIAL CON LA UNIÓN EUROPEA, CHILE, GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE. NIVEL CENTRAL BIENES Y SERVICIOS ACORDE AL MONTO**
https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/2018/03/04_Anexo_XIX.pdf
- **ACUERDO ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO (EFTA) Y ACUERDO DE ASOCIACIÓN COMERCIAL CON LA REPÚBLICA DE COSTA RICA. NIVEL CENTRAL BIENES Y SERVICIOS ACORDE AL MONTO**
<https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/2020/12/ANEXO-17-AC-AELC-EFTA.pdf>
- **ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA NRO. 75 ENTRE LA REPÚBLICA DE CHILE Y LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**
(<https://www.bce.fin.ec/cotizaciones/consulta-por-monedas-extranjeras>)
- **ACUERDO COMERCIAL MULTIPARTES UNIÓN EUROPEA ACMUE, DE ACUERDO AL CPC**
https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/2018/03/04_Anexo_XIX.pdf
- **EXCEL, DE ACUERDO AL CPC:**
https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/2018/03/Anexo_3-Listado_Codigos_Homologados.xlsx
- **ACUERDO COMERCIAL ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO AELC O EFTA, DE ACUERDO AL CPC:**
<https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/2020/12/ANEXO-17-AC-AELC-EFTA.pdf>
- **ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA NO. 75 ENTRE LA REPÚBLICA DE CHILE Y LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DE ACUERDO AL CPC:**
https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/2022/09/Cap_12_s12.pdf
- **ACUERDO DE ASOCIACIÓN COMERCIAL CON LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, DE ACUERDO AL CPC:**
<https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/2024/12/Cap-17-Contrataci%C3%B3n-Pu%C3%BAblica.pdf>



4. CONCLUSIÓN

Una vez que se ha procedido a la revisión de cumplimiento de cobertura en los acuerdos comerciales suscritos por el Ecuador, se deja constancia que la presente contratación, **NO** requiere de publicación en el Aviso de Contratación Pública Prevista en el SOCE.

5. FIRMA DE RESPONSABILIDAD

ACCIÓN	FUNCIONARIO /SERVIDOR	REGISTRO DE CERTIFICACIÓN DE OPERADORES DEL SNCP NRO.	PUESTO/CARGO	FIRMA
Elaborado por:	Abg. Ambar del Carmen Quezada Rivadeneira	7yUE1WCH7A	Analista de Pesos y Dimensiones Distrital Operadora del Portal Compras Públicas	